



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO - 25286-3105-001-2023-00058-00
DEMANDANTE: CRISTIÁN EDUARDO ESPITIA GONZÁLEZ
DEMANDADO: SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL JARDINES DE LOS ANDES S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Previamente a resolver acerca de la contestación de la demanda, **REQUIÉRASE** a los apoderados judiciales de la parte demandante y de la parte demandada, para que aporten el correo electrónico con el que fue remitido por la actora el auto admisorio de la demanda a la SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL JARDINES DE LOS ANDES S.A.S., conforme fue expresado por el abogado CRISTIAN ALEXANDER MONRIY ORTIZ en el memorial obrante en la pág. 1 del PDF 05 del expediente virtual.
2. Reconózcense y ténganse a los abogados CRISTIAN ALEXANDER MONROY ORTIZ y ALEJANDRO ARIAS OSPINA como apoderados judiciales, principal y suplente, de SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL JARDINES DE LOS ANDES S.A.S. en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.
3. Una vez los apoderados judiciales aporten la documental mencionada en el núm. 1 de esta providencia, regresen las diligencias al despacho para proveer conforme corresponda.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c35487b0f879bc2557e13b611e657e1d825a0fbf66f76317f753df350d4688c**

Documento generado en 18/05/2023 09:35:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>